



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 15/12
MARZO/2012

Período: 03/03 al 09/03/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal

Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 09/04/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 15/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 03 al 09/03/12

DCTO. Nº 204 (03/03/2012): Designando el Alta de la Prof. Del Pino, Yanina del Valle, DNI ----- Nº 25.746.282, en un cargo de Maestra de Grado Nivel Primario, Carácter Interina, en la Escuela Municipal Nº 1 "El Principito de Saint Exupéry", a partir del día 13/09/11, quién revistarán en el Agrupamiento: Docente, Personal: Docente N.P., Categoría 74.-

DCTO. Nº 205 (03/03/2012): Adscribiendo a partir del día 01/03/12 hasta el día 31/12/12, al ----- Agente Lucio Ernesto López, Leg. Nº 2502, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, para que cumpla servicios en el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Organismo que deberá informar mensualmente sobre la asistencia del agente.

DCTO. Nº 206 (05/03/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad ----- Profesional, previsto en el Art.1º de la Ordenanza Nº 5032/11, a favor de la Agente C.P.N. Josefina Breppe, Leg. Nº 3622, dependiente de la Dirección General de Contaduría, a partir del día 01 de Enero de 2012.

DCTO. Nº 207 (05/03/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad ----- Profesional, previsto en el Art.1º de la Ordenanza Nº 5032/11, a favor de la Agente C.P.N. Justa Ramona Figueroa, Leg. Nº 3145, dependiente de la Dirección General de Contaduría, a partir del día 01 de Enero de 2012.

DCTO. Nº 208 (05/03/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500); ----- a favor de: Moreira, Antonio Armando, DNI. Nº 16.276.481; Sra. Chaile, Bernabé Olga, DNI. Nº 10.733.408; por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) a favor de: Luna, Rita Inés, DNI. Nº 16.977.314; Agüero, Claudia Inés, DNI. Nº 29.651.345; Manzini, José Antonio, DNI. Nº 28.885.886; Astrada, Nicolás Adalberto, DNI. Nº 22.751.199; Martínez, María Magdalena, DNI. Nº 11.983.281; Acosta, Anacelli Elizabeth del Valle, DNI. Nº 37.306.414; Chaile, Nélide Simona, DNI. Nº 14.383.834; Villarroel, Jorge Miguel Ángel, DNI. Nº 17.763.222; Destefani, Karina Verónica, DNI. Nº 29.453.240; Cáceres, Carlos Antonio, DNI. Nº 16.216.562; Romero, Marta Cecilia, DNI. Nº 36.450.844; López, Verónica del Valle, DNI. Nº 31.414.652; Carrizo, Mariela del Valle, DNI. Nº 35.387.950, Araya, Inés Anabel, DNI. Nº 26.155.141, Aybar, Ramona Vicenta, DNI. Nº 16.276.513; y Garay, Gladys Graciela, DNI. Nº 30.375.506.-



DCTO. Nº 209 (05/03/2012): Autorizando el pago a partir del día 19/10/11 del Adicional por ----- Tareas Insalubres o Peligrosas, contemplado en el Art.157º del E.O.E.M., a favor del Agente Luís Omar Pintos, Leg. Nº 5291, dependiente de la Dirección de Espacios Públicos.-

DCTO. Nº 210 (05/03/2012): Disponiendo la instrucción de un Sumario Administrativo al ----- siguiente personal: Claudio Rodolfo Sotomayor, Leg. Nº 5538; y José Ernesto Reynoso, Leg. Nº 3927, ambos dependientes de la Administración de Seguridad Vial; y al agente Fabio Tapia, dependiente de la Sub-Dirección de Inspección. Designando al Dr. Héctor Hugo Tejeda, para que instruya el sumario dispuesto en el Art.1º.-

DCTO. Nº 211 (05/03/2012): Adscribiendo a partir del día 04/01/12 hasta el día 15/02/12, al ----- Agente Lic. Jorge Fabián Sosa Estani, Leg. Nº 4841, dependiente de la Dirección de Nivel de Atención Central, para que cumpla servicios en la Administración General de Juegos y Seguros. Organismo que deberá informar mensualmente sobre la asistencia del agente.

DCTO. Nº 212 (05/03/2012): Otorgando a partir del día 16/02/12 Licencia por cargos Electivos ----- o de Representación Política –sin goce de haberes-, al Agente Lic. Jorge Fabián Sosa Estani, Leg. Nº 4841, DNI. Nº 20.308.376 conforme al Art.92º del E.O.E.M.-

DCTO. Nº 213 (05/03/2012): Prorrogando a partir del día 01/02/12 hasta el día 31/12/12, la ----- Adscripción al Agente Héctor Edgardo Corzo, Leg. Nº 4721, dependiente de la Dirección de Cultura, área Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, para que cumpla servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pomán. Organismo que deberá informar mensualmente sobre la asistencia del agente.

DCTO. Nº 214 (05/03/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5321, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual Dispone el pago por única vez de la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.00.-), de carácter No Remunerativo y No Bonificable, por persona y no acumulativa en función del número de cargos que se liquide, para todo el Personal Municipal, Concejo Deliberante, Tribunales Administrativos de Faltas (Planta Permanente, No Permanente, Docentes y Contratos de Servicios), el que se hará efectivo durante el mes de Febrero de 2012.-

DCTO. Nº 215 (05/03/2012): Adjudicando el Inmueble M.C. Nº 07-21-21-7672 (Mod. 01); en ----- donación a nombre de Carrizo, Rita del Carmen, DNI. Nº 17.284.274; Adjudicando el Inmueble M.C. Nº 07-21-21-7573 (Mod. 10); en donación a favor de Chavarría Pereda de Cerna Fernández Florencia Wencelania, DNI. Nº 93.860.921 y Héctor Armando Cerna Fernández, DNI. Nº 93.860.920; y Adjudicando el Inmueble M.C. Nº 07-21-21-7472 (Mod. 09); en donación a nombre de Edgardo Rolando Villanueva. Ordenando la escrituración correspondiente, conforme a los Art.4º y 5º de la Ordenanza Nº 5223/11.-



DCTO. Nº 216 (05/03/2012): Disponiendo el cambio de situación de revista de la Profesora ----- Andrada, Samanta Macarena DNI Nº 27.155.739, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter interina, en el 2º Año “A”, en la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, Turno Mañana, a partir del día 10/03/11, quién revistaré en el Agrupamiento: Horas Cátedra, Personal: Horas Cátedra Secundaria.-

DCTO. Nº 217 (06/03/2012): Declarando Huéspedes distinguidos de San Fernando del Valle ----- de Catamarca al Plantel Profesional de Fútbol del Club Atlético River Plate, acompañando tal distinción a los Directivos, Cuerpo Técnico y demás integrantes de tal Delegación, mientras dure su presencia en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 218 (06/03/2012): Declarando Asueto el día 08/03/12 a partir de las 11:00 horas, ----- para todo el personal femenino de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a fin de que puedan asistir a los actos programados en el Palacio Municipal en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.-

DCTO. Nº 219 (06/03/2012): Acompañando al pueblo de Catamarca y al seno religioso de la ----- Provincia, al dolor y pesar por el fallecimiento del Sacerdote Mario Gerardo Denett, referente pastoral de la feligresía católica de la Provincia.-

DCTO. Nº 220 (06/03/2012): Declarando Visitante Ilustre de la Ciudad de San Fernando del ----- Valle de Catamarca al Sr. Intendente de la Municipalidad de San Francisco –Provincia de Córdoba, Dn. Martín Miguel Llaryora, mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 221 (06/03/2012): Declarando Huéspedes distinguidos de San Fernando del Valle ----- de Catamarca al Plantel de Fútbol del Club Sportivo Belgrano de San Francisco –Provincia de Córdoba, acompañando tal distinción a los Directivos, Cuerpo Técnico y demás integrantes de tal Delegación, mientras dure su presencia en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 222 (06/03/2012): Aprobando la Contratación Directa por Libre Elección por ----- Negociación Directa, de conformidad a lo establecido en el Título VIII de la Ordenanza Nº 3607/02, Dcto. S.H. y D.E. Nº 993/04, y Dcto. S.H. y D.E. Nº 137/11, en sus Art.º 27 y Nº 51 inc.d), para la adquisición de equipamiento destinado a la implementación del Programa “Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”; conforme a ello se Adjudica a las siguientes Firmas: ROLCAR S.A. (Item 1) por la suma de \$ 1.071.324,00.-; LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A.. (Item 2, 6 y 7) por la suma de \$ 3.851.300,70.-; PIOTTO Pedro Alberto y PIOTTO Sergio Omar (Item 3 y 4) por la suma de \$ 128.744,00.-; BRIZUELA NEUMATICOS (Item 5) por la suma de \$ 29.200,00.- Dando Intervención al Tribunal de Cuentas de la Pcia.de Ctca. En cumplimiento del Art.26º de la Ley Nº 4621, sus Modificatorias, y Acordada T.C. Nº 2394.-

DCTO. Nº 223 (07/03/2012): Aprobando el Convenio suscripto entre este Municipio y la ----- Municipalidad de Los Altos, representada por su Intendente Dn. Rafael Oliveira, con fecha 16 de Enero de 2012.-



DCTO. Nº 224 (07/03/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400); ----- a favor de: Vergara, Norma Liliana, DNI. Nº 23.285.384; Álvarez, Dora Eloísa, DNI. Nº 31.691.041; Aguilar, Liliana del Valle, DNI. Nº 14.298.959; Barrionuevo, Eusebia del Valle, DNI. Nº 03.911.421; por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta (\$ 460) a favor de: Rivero, Nicolasa del Valle, DNI. Nº 11.366.382; por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) a favor de: Domínguez, Elba Luz, DNI. Nº 25.511.220; por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) a favor de: Herrera, Vanesa de los Ángeles, DNI. Nº 32.681.940; Díaz, Natalia Soledad, DNI. Nº 26.118.191; Tapia, Hugo, DNI. Nº 30.416.434; Romero, Ana Carolina, DNI. Nº 37.089.841; Ontiveros, Malvina Soledad del Valle, DNI. Nº 33.049.231; Verón, Jorge Eduardo, DNI. Nº 18.586.792. Autorizando a la Dirección de Contaduría General a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.-

DCTO. Nº 225 (07/03/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- Trasladando a la agente Flavia Elizabeth Chañapi, Leg. Nº 5922, Cat.01, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, área Secretaría de Gobierno, quién pasará a prestar servicios con igual situación de revista en la Dirección de Catastro y Estadística, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 226 (07/03/2012): Adjudicando en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- de la Sra. Figueroa, Margarita Isabel, DNI. Nº 14.058.817, Un (01) lote ubicado en Manzana "Nº 5", MC. Nº 04-03-01-3734 del Cementerio Municipal "San Roque" de Banda de Varela, con destino a la construcción de un Mausoleo Familiar.-

DCTO. Nº 227 (07/03/2012): Otorgando a partir del día 12/12/11 Licencia por cargo de Mayor ----- Jerarquía sin goce de haberes, a la Prof. Tapia, Cecilia Inés, DNI. Nº 20.308.071, Leg. Nº 4544, conforme al Art.42º del Dcto. Nº 1436/99, sobre el "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias", aplicable a Empleados Municipales.-

DCTO. Nº 228 (07/03/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- Trasladando a la agente María Adriana Segura, Leg. Nº 5904, Cat.02, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, quién pasará a prestar servicios en la Dirección de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 229 (07/03/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5309, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual incorpora los incisos "m" y "n" al Artículo 117, e incorpora los incisos "m" y "n" al Artículo 126, del Código Tributario Municipal. Debiendo el D.E.M. reglamentar la presente Ordenanza.-

DCTO. Nº 230 (07/03/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad ----- Profesional, previsto en el Art.1º de la Ordenanza Nº 5032/11, a favor de la Agente Dr. Javier Armando Toloza, Leg. Nº 6255, Contratado, Cat.08, dependiente de Fiscalía Municipal, a partir del día 17 de Enero de 2012.



DCTO. Nº 231 (07/03/2012): Aprobando la Contratación Directa de excepción por el ----- procedimiento de Libre Elección por Negociación Directa, de conformidad a lo establecido en el Art. Nº 27 inc.d) del Dcto. S.H. y D.E. Nº 137/11, con la Firma Toyota Argentina S.A. por la Suma de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$ 1.935.588,00), para la adquisición de 12 Camionetas Hilux. Autorizando a la Dirección de Contaduría General a emitir la Orden de Pago correspondiente, y Disponiendo la entrega de las diez (10) unidades solicitadas por la Policía de la Provincia de Catamarca, una vez verificada la recepción de conformidad por parte de la Dir. de Suministro.

DCTO. Nº 232 (07/03/2012): Delegando a partir de las 13:30 Hs. del 07/03/12 en la persona ----- del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Simón Arturo Hernández, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, Lic. Raúl Alejandro Jalil.-

DCTO.Nº 233 (09/03/2012): Reintegrándose a partir de las 13:00 horas del día 09/03/12 ----- a sus tareas de Intendente Municipal, su titular Lic. Raúl Alejandro Jalil.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Febrero de 2012

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese por única vez el pago de la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) de carácter No Remunerativo y No Bonificable, por persona y no acumulativa en función del número de cargos que se liquide, para todo el personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Faltas (Planta Permanente, No Permanente, Docentes y Contratos de Servicios), el que se hará efectivo durante el mes de febrero del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5321/12

Expte. C.D. Nº 0235-I-12

Expte. DEM Nº 2023-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

CPN. GILBERTO ORLANDO FILIPPÍN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE MARZO DE 2012

DECRETO Nº 214/12.

EXPTE. Nº 2023-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5321/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5321, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 23 de Febrero de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase los incisos "m" y "n" al artículo 117, del Código Tributario Municipal, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"m) *Las Cooperativas de Trabajo con domicilio legal y real en la jurisdicción de San Fernando del Valle de Catamarca. La exención deberá solicitarse por escrito y será otorgada previo dictamen de la Dirección de Rentas Municipal; para ello los interesados deberán presentar:*

1. *Estatuto Social*

2. *Informe Institucional otorgado por la Supervisión de Desarrollo Cooperativo y Economía Social u organismo que la reemplace en el futuro, que acredite la situación de la Entidad Cooperativa exclusivamente a fin de complementar el trámite de solicitud de exención.*

3. *Resolución del reconocimiento por el INAES o el organismo que lo reemplace en el futuro.*

n) *Las Organizaciones intermedias de carácter social, deportivo, recreativo y cultural, reconocidas con personería jurídica, sin fines de lucro, con domicilio legal y real en la jurisdicción de San Fernando del Valle de Catamarca. La exención deberá solicitarse por escrito y será otorgada previo dictamen de la*



Dirección de Rentas Municipal; para ello los interesados deberán presentar constancia de Personería Jurídica.

ARTÍCULO 2º.- Incorporáranse los incisos "m" y "n" al artículo 126 del Código Tributario Municipal, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"m) Las Cooperativas de Trabajo con domicilio legal y real en la Jurisdicción de San Fernando del Valle de Catamarca, autorizadas por el INAES u Organismo que los reemplace en un futuro y las cooperativas de trabajadores y obreros que asumieron la conducción de empresas, siempre y cuando exista sentencia judicial o convenio homologado que demuestre que se encuentran habilitados para conducir empresas.

La exención deberá solicitarse por escrito y será otorgada previo dictamen de la Dirección de Rentas Municipal. El beneficio tiene una vigencia de doce meses contados a partir de la inscripción en la Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles.

n) Las Organizaciones intermedias de carácter social, deportivo, recreativo, y cultural, reconocidas con personería jurídica, sin fines de lucro, con domicilio legal y real en la jurisdicción de San Fernando del Valle de Catamarca. La exención deberá solicitarse por escrito y será otorgada previo dictamen de la Dirección de Rentas Municipal. El beneficio tiene una vigencia de doce meses contados a partir de la inscripción en la Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles".

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

ORDENANZA N° 5309/11

Expte. C.D. N° 2675-F-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MARZO DE 2012

DECRETO Nº 229/12.

EXPTE. Nº 15593-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5309/11, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5309, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 01 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI